



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4011/2010.

ZAPALLAR, 07 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1206/2010, de fecha 02 de Diciembre de 2010, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 241/2010, de fecha 02 de Diciembre de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación.
- Memorandum N° 242/2010, de fecha 02 de Diciembre de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIAS MÉDICAS del funcionario del Departamento de Educación que se detalla a continuación:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
MARCELO FERNÁNDEZ SALINAS Docente Escuela Balneario Cachagua		03	29.11.2010	01.12.2010

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
MARCELO FERNÁNDEZ SALINAS Docente Escuela Balneario Cachagua		06	02.12.2010	07.12.2010

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / Licencias Médicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.



ELISACER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL / DAEM / SEZ / TAR / ffd.-

